



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 419/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.432 HC 282 – 2.018. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Requerir al Ministerio de Salud de la Provincia servicio de seguridad privada en el Hospital Regional Malargüe.

Los hechos delictivos acontecidos en el Hospital Regional Malargüe.

y;

CONSIDERANDO: Que la atención en los hospitales públicos de todo el país es caótica, largas esperas, falta de insumos, problemas edilicios y en especial, episodios de violencia e inseguridad dentro de las instalaciones.

Que la salud es un derecho constitucional y por lo tanto, no deberían existir barreras que impidan el acceso de los Malargüinos a los servicios públicos de salud.

Que el Sr. Comisario Carlos Siri, el día primero de agosto del corriente, explicó a medios de prensa de nuestro Departamento, que no existe, la posibilidad de que esta fuerza de seguridad pueda estar presente en el lugar ya que no hay recurso humano disponible.

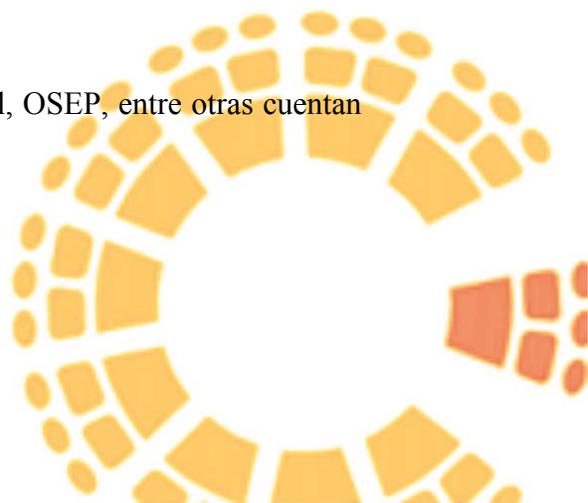
Que estamos viendo episodios violentos múltiples por parte de algunas personas que asisten al hospital, quienes además de hurtar elementos del nosocomio, golpean a los médicos, administrativos y enfermeros, que prestan servicios.

Que las guardias están para resolver situaciones de urgencias y emergencias y que realmente sería una lástima, que se corra el riesgo de tener que cerrar este servicio porque los actos vandálicos lo superan.

Que es obligación moral e institucional de quienes han sido elegidos por voluntad popular, velar por el desamparo y la afectación de los derechos de la totalidad de los ciudadanos, usuarios de los servicios indispensables para la vida cotidiana, como es en este caso la “Salud Pública”.

Que los integrantes del Honorable Cuerpo, actuamos en consonancia, atendiendo a nuestra obligación de velar por el desamparo y la afectación de los derechos de los Ciudadanos del Departamento.

Que en reparticiones públicas como Vialidad Provincial, OSEP, entre otras cuentan con Servicios Privados de Seguridad.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Requerir al Ministerio de Salud de la Provincia que de forma urgente, arbitre las medidas que considere necesarias para que el Hospital Regional Malargüe cuente con una Empresa de Seguridad Privada.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente pieza legal a las autoridades del Hospital Regional Malargüe y a los Legisladores Provinciales por el Cuarto Distrito.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRECE DÍAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

